

COMENTARIO DEL DOCUMENTO

María José Martínez Tribaldos (Archivera del Ayuntamiento de Ibi)

Se trata del Libro Maestro para gobierno de la administración del Real Bailío de la Villa de Ibi y demás pueblos de su demarcación, formado según la numeración del libro Maestro que existe en la Contaduría de Bailía General del Reino de Valencia.

El libro es el resultado de la elaboración de un censo en que se recogen las fincas, el canon que se impuso y el luismo en las vinculadas, así como el nombre del establecedor o cabrevador y actual poseedor en virtud de traspaso de ventas, permutas o herencia y la pensión anual expresada en libras, sueldos o dineros, con la que estaba gravada.

Como su propio título nos indica, se ha formado, desde 1828, siguiendo la numeración de un libro Maestro existente en la Contaduría de la Bailía General del Reino de Valencia. Con la información de este libro se van anotando los poseedores de los bienes dando información desde 1760 hasta 1879, como fecha más extrema, es decir, que se ponen al día todos los censos a los que debían responder los municipios desde el momento en que, desaparecida la figura del baile general, sus funciones son subrogadas en la del Intendente. El resultado es un libro encuadernado en pergamino con un total de 157 folios y con información de 107 registros diferentes.

A partir de 1761 y a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, el Real Patrimonio valenciano fue objeto de serios intentos de reorganización y racionalización administrativa, así como de denodados esfuerzos para la recuperación de gran cantidad de bienes y derechos enajenados o usurpados. Así una masa significativa de posesiones y derechos patrimoniales alcanzó el siglo XIX. Es en este contexto donde hay que situar el documento que nos ocupa

Durante la revolución burguesa se llegó a la abolición del régimen señorial y a la nacionalización de los bienes patrimoniales del monarca. El retorno de Fernando VII, supuso la privatización del Real Patrimonio, resucitando todo el anterior organigrama foralista. Continuó existiendo durante la regencia de María Cristina y la monarquía de Isabel II, en calidad de patrimonio privado hasta que, durante el sexenio, se procedió a su desamortización.

Alcance y Contenido

El documento tiene un gran interés para la historia de los municipios que abarca la demarcación de la bailía: Ibi, Castalla, Onil y Tibi, ya que en ellos se relacionan los establecimientos y bienes que, en su mayoría, todavía pueden ser identificados en nuestros términos municipales. En 1828, momento en que se decide su elaboración, el Administrador local era D. Josef Guillem y Alcaras.

Se considera como un antecedente de los datos que ofrece el documento el acta del Cabildo de 11 de abril de 1760 del Ayuntamiento de la Villa de Ibi en la que trata sobre “ *que el Síndico ponga el pedimiento que corresponda en asunto de cabreves y quindenios consabidos y que se haga representación a la Real Intendencia en este particular...*” Momento este en que, como se ha visto, desaparecen la bailías y asumen sus funciones la Intendencia del Ejército.

Cada registro se anota en una página en la que encontramos:

- la pensión anual
- el nombre del establecedor o cabrevador y el actual poseedor en virtud de traspasos de venta, permuta o herencia
- la finca y canon que se impuso y también el luismo en las vinculadas
- pensión anual en libras, sueldos o dineros

El apartado más interesante quizás sea el que se refiere a la descripción del bien; con un breve resumen de la información contenida para el término de Ibi podemos destacar en nuestro término:

- Seis molinos harineros: cinco en el Barranc dels Molins, más el Molí de la Bassa.
- Dos jabonerías de tres y dos arcadas.
- Siete hornos de pan cocer, localizando cuatro de ellos: en la calle de las Eras ahora calle San José, en la Plaza de la Iglesia, en la esquina de la calle Mayor, en la calle de la Media vuelta.
- Un horno de vidrio.
- Una almazara.
- Eras de pan trillar en la partida de Campos y en el Camino de la

Devesa.

- Un batán textil de 2 pilas, después convertido en Molino Papelero.
- Pago de aguas: del Río de las Cajas y de las Zorras; de la fuente del Albarcered, de la fuente de Foyaderes y de la fuente de la Palafanga en la Partida de las Huertas.
- Por terrenos en Foyetes de las Almas, Camino de la Pileta y Camino de la Fuente de la Devesa en la Calle San José.
- Por levantar casas o dividir otras en la calle Santa Teresa, junto al Pósito y en el Camino de Alcoy.
- Una fábrica de aguardiente en el camino de la fuente de la Devesa.
- Por la construcción de acequias para conducir agua y regar.
- Al Consejo de Ibi por el Pílon, Pesas y Medidas, Mesón, Panadería
- Por la escribanía de los juzgados.

Como ejemplos de los registros del resto de municipios se pueden destacar:

- En el municipio de Tibi los dos Molinos Papeleros en la Rambla y las 89 tahullas en la parte superior del Pantano
- En Castalla la referencia a un Batán que se trasformó en Molino Harinero y los 10 jornales en el Castillo
- En Onil el horno de hacer teja y ladrillo

Conocer los diferentes poseedores de los bienes es, sin duda, una información valiosísima para un estudio socio-económico de los pueblos de la Foia de Castalla durante el tiempo que media entre 1760 y 1879.

Fuentes y Bibliografía

Archivo Municipal de Ibi, *Libros de Cabildos*, 1760 y 1828. Sig. 10/001 y 14/002

Castelló, Antonio, *Ibi de Lloc a Vila-Reial*, Ayuntamiento de Ibi, 2001. Prólogo de Josep Lluís Santonja.

Atlas histórico de la Comunitat Valenciana.

Foix, Vicente, *Apuntes históricos sobre los Fueros del Antiguo Reino de Valencia* Valencia, 1855

Guía del Archivo del Reino de Valencia, 2000

Guía del Archivo Histórico Provincial de Alicante, 2010